

**ACTA DE RENEGOCIACIÓN
PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No: CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**

“CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA DELEGACIÓN, A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, Y LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS PÚBLICOS, BAJO MODALIDAD CONTRACTUAL DE CONCESIÓN”.

En el cantón de San Jacinto de Yaguachi, a los 23 días del mes de junio del año 2025, siendo las 11H00 pm, en la sala de concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, ubicada en la Av. Lorenzo de Garaycoa y Av. Calderón, se instala la **COMISIÓN TÉCNICA**, nombrado según Resolución Nro. **RTV-GADMSJY-A-VOC-041-2025-R** del 30 de abril de 2025 y la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMSJY-A-JCHM-066-2025** del 17 de Junio del 2025 y el Oferente **EQSOLET S.A.** a través de su Representante Legal Sr. Marco Aurelio Subía Suárez, MBA, conforme a la convocatoria realizada para el efecto se trata el siguiente orden del día:

1. Renegociación del porcentaje de participación que corresponda al GADMSJY en el concurso público **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**

OBJETIVO DE LA RENOGIACION

La Comisión Técnica del concurso público **“CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025”** establece como uno de los objetivos: prestar los servicios públicos de matriculación y revisión técnica vehicular, recibiendo como contraprestación un porcentaje de participación de las tasas autorizadas por el Concejo Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi. La aspiración técnica inicial parte del 14% de participación, como objetivo final alcanzar un beneficio mayor porcentual al que inicialmente se aspira.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO 1: Renegociación del porcentaje de participación que corresponda al GADMSJY en el concurso público **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**.

Con base en lo estipulado en los **PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, específicamente en el numeral **V.13 – Único Oferente Habilitado**, el cual establece que:

(...) “En caso de que se presentare un único oferente, que resulte habilitado para pasar a la revisión de su oferta económica, se deberá cumplir con la correspondiente renegociación del porcentaje de participación que corresponda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, acorde a los intereses institucionales.”

La Presidenta de la Comisión Técnica del concurso público **CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025**,” indica que uno de los objetivos del concurso es: *Prestar los servicios públicos recibiendo como contraprestación un porcentaje de participación de las tasas autorizadas por el Concejo Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi, para los procesos de matriculación y revisión técnica vehicular, cuya aspiración de manera técnica inicia a partir del 14% de participación.*

Asimismo, se resalta que el oferente **EQSOLET S.A.**, en el **Formulario N.º 7 – Oferta Económica**, ha establecido un **porcentaje de participación del 14%** sobre los ingresos brutos generados por los servicios de **Matriculación y Revisión Técnica Vehicular**, conforme a los términos y condiciones

estipulados en el Pliego del Proceso de Selección.

Por los antecedentes expuestos, se deberá cumplir con la correspondiente renegociación del porcentaje de participación que corresponda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi, acorde a los intereses institucionales.

Al iniciar la negociación, la presidente de la comisión técnica del concurso público CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025," propone el 15% de participación que corresponda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi.

Toma la palabra el Ing. Marco Subía Suarez, representante legal de EQSOLET S.A. con RUC: 0993184055001; manifiesta el 14.25% de participación que corresponda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi, rechazando la propuesta del 15% solicitada.

La Presidente de la Comisión Técnica del concurso público CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025," realiza una nueva propuesta del 14,75% de participación que corresponda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi

El Ing. Marco Subía Suarez, representante de EQSOLET S.A. con RUC: 0993184055001; rechaza la propuesta, pero manifiesta la aceptación del 14.5% de participación que corresponda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi

La presidente de la Comisión Técnica del concurso público CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025," **acepta la propuesta del 14.5% de participación** que corresponda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi

DETALLE DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN

Durante la sesión de negociación, se realizaron las siguientes propuestas:

- **Propuesta inicial de la Comisión Técnica: 15%**
- **Propuesta del Oferente (Ing. Marco Subía, EQSOLET S.A.): 14.25%** (rechaza el 15%)
- **Segunda propuesta de la Comisión Técnica: 14.75%**
- **Contrapropuesta del Oferente: 14.5%**
- **Decisión final: Aceptación mutua del 14.5%** de participación para el GAD Municipal de San Jacinto de Yaguachi.

RESULTADO DEL ACUERDO

Por lo tanto, las partes que intervienen en la negociación acuerdan lo siguiente:

CONCURSO PÚBLICO	Participación del GAD inicial	Participación del GAD Negociación	Porcentaje negociado con respecto a la participación inicial
CONCURSO-RTV-GADMSJY-001-2025	14%	14.5%	0.5%

Sin tener otro punto a tratar en la presente negociación, el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Jacinto de Yaguachi y el Oferente, se ratifican en todo lo actuado, adicionalmente se solicita que se publique la presente acta en la página web institucional.

Siendo las 11h30a.m. horas y sin otro punto por tratar, se da por terminada la reunión.



Para constancia y fe de lo actuado suscribe la presente Acta la Comisión Técnica y el Representante Legal de EQSOLET S.A.

FIRMA DEL ACTO

LA COMISIÓN TÉCNICA:

Ec. Blanca Merchán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ab. Patsy Tabares Salazar
PROCURADOR SÍNDICO (E)

Ing. Julexis Villaprado Alvarez, MBA.
**DIRECTORA DE GESTIÓN
FINANCIERA**



Sr. Christian Franco Rizzo
CONCEJAL PRINCIPAL

Ab. Manuel Decker Gómez
SECRETARIO GENERAL

OFERENTE

Marco Aurelio Subía Suárez, MBA
**GERENTE GENERAL
EQSOLET S.A.**
Correo electrónico: eqsolet-rtv@gmail.com
Teléfono: 0997230734

Anexos. Fotos del Acto de Renegociación



